

SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN Y PUBLICACIÓN CONTRACTUAL EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO – SECOP II PRIMER SEMESTRE 2025

CODIGO: 1010 FBSCGR
FECHA: 28/7/2025 HORA: 13:03:12 FOLIOS:
REGISTRO NO: 252009709
TRAMITE A.: GER G28-GER-DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL

Bogotá D.C 28 de julio de 2025

PARA: **Dra. DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL**
Gerente

Dra. CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Directora Administrativa y Financiera

DE: **CRESCONIO BANQUEZ PERNA**
Asesor Grupo de Control Interno de Gestión

ASUNTO: Alcance rad 252008756 - Seguimiento a contratación y publicación contractual en el sistema electrónico SECOP II, primer semestre vigencia 2025.

Respetada Dra. Diana, el presente informe corresponde al seguimiento que realiza el Grupo de Control Interno a SECOP II primer semestre 2025, se hace imperioso indicar que este informe había sido radicado el día 19 de junio con No. 252008756; sin embargo, se consideró por parte de esta asesoría realizar unas recomendaciones las cuales ameritan dar alcance a dicho documento, así:

Objetivo: El presente informe tiene como finalidad realizar seguimiento detallado, sistemático y documentado al proceso de contratación y a la correspondiente publicación de la información contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a los lineamientos legales, constitucionales y técnicos que rigen la actividad contractual del Estado colombiano, en el tiempo comprendido entre el primer semestre de la vigencia 2025.

Este seguimiento tiene como fin, verificar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia en la gestión contractual del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y las normas que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tales como la Ley 80 de 1993, la Ley

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código: F-S-1010-05	
		Versión: 5	

1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1121 de 2006, y la Ley 2013 de 2019, entre otras.

Aunado a lo anterior, tiene como fundamento el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo referente al uso obligatorio del SECOP II como plataforma para la gestión contractual; el Decreto Ley 019 de 2012 en cuanto a la simplificación de trámites; el derogado Decreto 1510 de 2013 en lo que resulte aplicable; el Manual de Contratación del FBS-CGR; y la Circular Conjunta 001 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en la contratación pública.

El seguimiento también contempla el análisis de cumplimiento de las normas contables y financieras establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, así como las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las Normas de Auditoría Gubernamental, con el fin de garantizar la trazabilidad, legalidad y eficiencia del proceso contractual, y promover mecanismos de mejora continua en la gestión del gasto público.

Criterios normativos aplicables: 1. Criterios Jurídicos

Los criterios jurídicos aplicables a la evaluación de la legalidad y conformidad del proceso contractual con el marco normativo vigente.

Estos incluyen:

Normativa Constitucional y Legal:

Artículo 209 de la Constitución Política: consagra los principios de la función administrativa (eficiencia, moralidad, publicidad, celeridad, imparcialidad).

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): establece mecanismos para prevenir y sancionar la corrupción en la contratación estatal.

Ley 1121 de 2006: medidas para prevenir y controlar el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Ley 2013 de 2019: obligación de publicar la declaración de bienes, renta y conflictos de interés.

Ley 87 de 1993: establece normas para el ejercicio del control interno en entidades estatales.

Normativa Reglamentaria y Técnica:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código: F-S-1010-05	
		Versión: 5	

Decreto 1082 de 2015: reglamenta la contratación pública (en especial, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 sobre uso del SECOP II).

Decreto 019 de 2012: medidas de simplificación administrativa.

Decreto 1510 de 2013: (aunque derogado, se utiliza como referente histórico en temas no regulados en normas vigentes).

Circular Conjunta 001 de 2021: Colombia Compra Eficiente y Superintendencia Financiera – lineamientos de prevención de LA/FT en contratación.

Manual de Contratación del FBS-CGR: instrumento institucional que define directrices internas de contratación.

Jurisprudencia Relevante:

Consejo de Estado – Sección Tercera: Jurisprudencia sobre el principio de planeación (rad. 25000-23-26-000-2001-02423-01(23999), 26/04/2012).

Sentencia C-949 de 2001 (Corte Constitucional): se refiere a la publicidad y transparencia como ejes del control ciudadano.

Sentencia C-735 de 2000: validez del uso de medios electrónicos para la contratación estatal.

2. Criterios Contables

Los criterios contables garantizan la adecuada revelación, registro y presentación de las operaciones contractuales, conforme al marco normativo público:

Régimen de Contabilidad Pública (RCP): expedido por la Contaduría General de la Nación.

Marco Normativo para Entidades de Gobierno: resolución 533 de 2015 CGN (aplicable si el FBS se encuentra en este grupo).

Normas Técnicas y Circulares de la CGN: respecto al reconocimiento contable de anticipos, obligaciones por pagar, y ejecución presupuestal de contratos.

Política Contable Institucional del FBS: en lo que regula la contabilización de los compromisos contractuales.

3. Criterios de Contratación Pública

Estos criterios se aplican para evaluar la gestión contractual desde la planeación hasta la liquidación:

Planeación contractual: debe estar soportada en estudios previos y plan anual de adquisiciones.

Publicidad y transparencia: cumplimiento de la obligación de publicación oportuna en SECOP II.

Selección objetiva del contratista: aplicación de criterios definidos en el proceso de selección.

Gestión del riesgo contractual: según lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Seguimiento y supervisión contractual: verificación de designación de supervisores/interventores conforme al Manual de Supervisión.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código: F-S-1010-05	
		Versión: 5	

4. Criterios de Auditoría

Permiten evaluar el sistema de control y los riesgos asociados a la contratación:

Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU): expedidas por la Auditoría General y vigentes para órganos de control.

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Decreto 1499 de 2017, en lo relativo a control estratégico, de gestión y evaluación.

Guías de auditoría de la CGR y del DAFP: respecto al control a la contratación y la función fiscal.

Manual de Control Interno del FBS: en cuanto a mecanismos de verificación y alertas tempranas en procesos contractuales.

Alcance: El presente informe de seguimiento I semestre 2025, abarca la revisión y evaluación integral del proceso de contratación pública adelantado por el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, con especial énfasis en el cumplimiento de las obligaciones de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a los principios constitucionales, legales y reglamentarios que rigen la contratación estatal en Colombia.

El ejercicio fue desarrollado por el **Grupo de Control Interno de Gestión**, en su función de verificación y aseguramiento, y comprende el análisis de los procesos contractuales ejecutados durante el período comprendido entre **[especificar fechas o vigencia auditada]**, incluyendo las fases de **planeación, selección, ejecución y liquidación contractual**, así como el cumplimiento de los deberes de **publicidad, trazabilidad y transparencia** establecidos en la normatividad vigente.

La auditoría se realizó conforme a los **criterios jurídicos**, incluidos los establecidos en la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012**, y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mencionado decreto, así como en la **Circular Conjunta 001 de 2021**, el **Manual de Contratación del FBS-CGR**, y jurisprudencia relevante del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

Desde el enfoque **contable y financiero**, el alcance incluye la verificación del adecuado reconocimiento, registro y revelación de las obligaciones contractuales en cumplimiento del **Régimen de Contabilidad Pública**, las **normas técnicas expedidas por la Contaduría General de la Nación**, y las políticas contables institucionales del FBS.

En cuanto a los **criterios de contratación pública**, el seguimiento abarca la revisión de la aplicación de principios de selección objetiva, economía,

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

responsabilidad, y eficiencia, así como la verificación del cumplimiento del **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**, la elaboración y respaldo de **estudios previos**, la **designación de supervisores/interventores** y el uso de herramientas contractuales como los **pliegos tipo**, donde aplique.

Finalmente, bajo los **criterios de auditoría**, el informe evalúa el grado de implementación de controles internos en los procesos contractuales, en concordancia con el **Modelo Estándar de Control Interno (MECI)**, las **Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU)** y el **Manual de Control Interno del FBS**, con el fin de identificar hallazgos, debilidades, oportunidades de mejora y buenas prácticas, que sirvan como insumo para el fortalecimiento institucional.

El informe se limita a los procesos y documentación efectivamente cargados, gestionados y disponibles en la plataforma SECOP II, así como a la información suministrada por las dependencias responsables del proceso contractual y financiero. No se evalúan aspectos técnicos de ejecución contractual (obras, bienes, servicios), salvo cuando estos guarden relación directa con el cumplimiento de las obligaciones de supervisión, control y publicidad contractual.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

1. SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025 (PAA)

El Grupo de Control interno de Gestión, procedió con la verificación del Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página web de la entidad y la reportada en la plataforma en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, encontrando lo siguiente:

- Revisada la versión publicada en la página Web se evidencia que corresponde a la versión 3 por un valor estimado de \$ 10.598.782.732,00 y la versión publicada en la plataforma SECOP corresponde a la versión N° 3 por un valor de \$ 10.185.930.303,00, como se puede observar a continuación:

Página Web -FBSCG

Vigencia 2025

miércoles, 15 de enero de 2025

 Versión 1.xlsx

 Versión 2.xlsx

 Versión 3.xlsx

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025									
A. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - INFORMACIÓN GENERAL											
Valor total del PAA						\$ 10.185.930.303					
Límite de contratación menor cuantía						\$ 398.580.000					
Límite de contratación mínima cuantía						\$ 39.858.000					
Fecha de última actualización del PAA						25/03/2025					
B. ADQUISICIONES PLANEADAS											
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se reserva en vigas?	Estado de columna de viga	Datos de contacto del responsable	
4610101	Contratar los servicios de impresión, mantenimiento, recarga, reposición o cambio, de los entornos de cada una de las sedes del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Octubre	2	Selección Abreviada Acuerdo Marco	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
7202000,5610700,7202000,5610700,7202000	Realizar las obras de adecuación de la cubierta del Patio Principal del Colegio para Hijos de empleados de la Contraloría General de la República, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.	Marzo	6	Licitación Obra Pública	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 896.898.033,00	\$ 896.898.033,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
8010000,8010700	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental y financiera para la adecuación de la cubierta del Patio Principal del colegio para hijo de empleados de la Contraloría General de la República	Marzo	7	Concurso de Méritos	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
5610100,4102000,3100000,4300000,7210300	Adquisición de Mobiliario para dotar la Cafetería del Colegio para Hijo de Empleados de la Contraloría General de la República, incluye diseño.	Marzo	2	Selección Abreviada Menor Cuantía	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 186.000.000,00	\$ 186.000.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de outsourcing, soporte y desarrollo del software nómina del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Enero	11	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 184.778.000,00	\$ 184.778.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de outsourcing, soporte y mantenimiento del software del portal Institucional del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Enero	11	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de outsourcing, soporte y mantenimiento del software Atlasnet	Enero	11	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 217.056.000,00	\$ 217.056.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de outsourcing, soporte, parametrizaciones y el mantenimiento del software crédito, cartera, jurídica, inventarios y censales	Enero	11	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 351.666.426,00	\$ 351.666.426,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de outsourcing del aplicativo software "School Path" para el Colegio de Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República	Enero	11	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de renovación de los servicios de soporte y actualización de la página de registro administrativo para extráctores cliente, proveedor, prestario	Enero	11	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ -	\$ -	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de outsourcing, soporte y mantenimiento del Software de salud del Centro Médico del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	Enero	11	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 59.945.368,00	\$ 59.945.368,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
0112200,4322300	Prestar los servicios de renovación del licenciamiento del software CLOUDKEY	Julio	2	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
4202300,3209800	Adquirir certificados digitales con el fin de asegurar la conectividad y registro de información en los sistemas SIP, SACCOBA Y CECTA, y firma digital persona jurídica	Mayo	6	Selección Abreviada Acuerdo Marco	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
4322300	Prestar el servicio de desmaterialización de papeles	Febrero	3	Mínima Cuantía	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
6002104	Contratar la prestación de servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestión de las actividades y procesos a cargo del área de contratación del Fondo de Bienestar Social de la CGR	Marzo	6	Contratación Directa	Presupuesto General de la Nación - PGN	\$ 27.600.000,00	\$ 27.600.000,00	No	NA	Carmen Teresa Castañeda Villanar 002773677 ccastaneda@fbpsoc.gov.co	
						\$ 10.598.782.732,00	\$ 10.185.930.303,00				

Sistema Electrónico de Contratación SECOP II

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Buscar	Estado
 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	2025	15/01/2025	217.457.000 COP	4	21/05/2025		Publicado Detalle Descargar
 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2025	21/01/2025	10.598.782.732 COP	4	27/05/2025		Publicado Detalle Descargar
 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	2025	31/01/2025	679.603.041 COP	3	28/05/2025		Publicado Detalle Descargar

- En lo correspondiente al PAA de la vigencia 2024, verificada la página Web se evidencia que la versión publicada corresponde a la versión 1 por un valor de estimado de \$ 9.599.802.478,00 y la versión publicada en la plataforma SECOP corresponde a la versión N° 14 por un valor de \$ 9.148.762.918,00 cómo se puede observar a continuación:

Página Web -FBSCG

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

Vigencia 2024

lunes, 15 de enero de 2024

 Versión 1.xls
 Versión2.xlsx
 Versión3.xlsx
 Versión 5.xlsx
 Versión 6.xlsx
 Versión 7.xlsx
 Versión 8.xlsx
 Versión 9.xlsx
 Versión 10.xlsx
 Versión 11.xlsx
 Versión 12.
 Versión 12.xlsx
 Versión 13.xlsx
 Versión 14.xlsx

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	
Nombre	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección	CARRERA 69 No.44-35 piso 4
Teléfono	
Página web	
Misión y visión	MISION: Ofrecer servicios de bienestar con oportunidad, por medio de programas que mejoren la calidad de vida de nuestros usuarios y sus familias. VISION: Posicionarnos en el 2026 como gestores de bienestar mediante la transformación, agilidad oportunidad y mejora en la prestación de los servicios, soportados en un talento humano dispuesto al cambio.
Perspectiva estratégica	Durante el cuatrienio 2022-2026 el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República desarrollará cuatro objetivos: Mejorar la satisfacción de los usuarios mediante la prestación efectiva de los servicios de bienestar, respondiendo a sus necesidades y expectativas de calidad y oportunidad. Alcanzar en el 2026 el 90% de avance en la implementación de la política TICs del Estado de manera que los resultados se reflejen en la gestión interna, así como en la entrega de servicios digitales a usuarios y grupos de interés. Alcanzar en el 2026 el 90% de avance en la implementación de la política TICs del Estado de manera que los resultados se reflejen en la gestión interna, así como en la entrega de servicios digitales a usuarios y grupos de interés. Fortalecer la gestión del Talento Humano para que responda a los retos del contexto institucional, a partir del desarrollo integral de habilidades, reducción de brechas en competencias laborales y adaptación permanente al cambio. Aumentar el desempeño institucional por medio de la implementación del proceso de reorganización administrativa, gestión, seguimiento y control permanentes de los recursos financieros y mejora de la infraestructura física. Para alcanzar estos objetivos fueron programadas once estrategias y veinticinco productos estratégicos.
Información de contacto	CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Valor total del PAA	\$9.599.802.478
Límite de contratación menor cuantía	\$364.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$36.400.000
Fecha de última actualización del PAA	30/12/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

Sistema Electrónico de Contratación SECOP II

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2024	18/01/2024	9.599.802.478 COP	14	30/12/2024	Publicado Detalle Descargar

2. COMPARATIVO PAA 2025 vs. 2024 Primer Semestre

2.1 Evolución Positiva en la Planeación Contractual 2025 vs. 2024

Año Contratos Programados (Ene-Jun) Valor Total Estimado (COP)

2024 76 procesos \$7.770.104.000

2025 82 procesos \$8.181.133.284

Análisis:

- Se observa un **incremento del 7,9% en el número de contratos programados** y un **aumento del 5,3% en el valor total estimado** para el primer semestre de 2025.
- Esto indica una tendencia de mejora en la anticipación, planeación y ejecución presupuestal.

2.2 Continuidad en la Programación de Bienes y Servicios Estratégicos

- En ambos años, se mantiene la programación de procesos vinculados con:
 - Bienestar social y recreación para funcionarios.
 - Adquisición de equipos tecnológicos.
 - Contratación de pólizas y certificados digitales.
- Se aprecia consistencia en la naturaleza del gasto, acorde con la misión del Fondo de Bienestar Social.

2.3 Criterios Jurídicos y Técnicos Aplicables

Jurídicos:

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**: Exigen la planeación como principio fundamental en la contratación estatal.
- **Decreto 1082 de 2015**: Define el contenido obligatorio del Plan Anual de Adquisiciones.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

- Jurisprudencia del Consejo de Estado (Rad. 68001-23-15-000-2014-00131-01): Reafirma que la omisión en la planeación contractual puede generar responsabilidad fiscal.

Contables y de Auditoría:

- **NICSP 1 y 17:** Promueven el registro claro, trazable y anticipado del gasto público.
- **NAO:** La evaluación del PAA debe incluir el cumplimiento del principio de oportunidad, eficiencia y valor público.

2.4 Conclusiones Y Recomendaciones

Observación

Recomendación

Aumento progresivo y sostenido en el número y valor de procesos en el semestre

Mantener la trazabilidad del cumplimiento mediante informes mensuales de avance del PAA.

Cohesión temática en los objetos de gasto

Priorizar el seguimiento a los procesos de alto impacto o repetitivos, para mejorar la eficiencia y evitar reprocesos.

Cumplimiento de requisitos normativos de planeación

Integrar indicadores de gestión en la ejecución contractual conforme al PAA.

3. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (PAA 2025)

3.1 Segmentación Aparente de Contratación

Se identifican múltiples registros con descripciones casi idénticas como: *“Contratar la prestación de servicios para la logística, transporte, alimentación y otros apoyos relacionados con el bienestar de los funcionarios...”*. Estas contrataciones, aunque separadas por meses de inicio diferentes, podrían estar relacionadas funcionalmente, lo que podría constituir una **posible fragmentación indebida de contratos** (art. 4, Ley 1150 de 2007; jurisprudencia Consejo de Estado - Sección Tercera, Rad. 1999-01593-01).

3.2 Uso Recurrente de Contratación Directa

Más del 70% de las adquisiciones registradas utilizan **modalidad de Contratación Directa**, lo que puede limitar la pluralidad de oferentes y eficiencia del gasto público. Aunque la norma lo permite en ciertos casos (Art. 2, Ley 1150 de 2007), se recomienda:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

- Justificación técnica y jurídica sólida.
- Registro de estudios previos y análisis de conveniencia.

3.3 Concentración de Proveedores

El documento muestra el mismo **responsable técnico** en todos los procesos, lo cual es esperable. No obstante, se sugiere verificar si también existe **concentración en proveedores**, lo que podría implicar riesgos en materia de transparencia y libre concurrencia (Ley 80 de 1993, Art. 24).

3.4 Estimaciones Presupuestales Repetidas

Se observa que muchos valores estimados y vigencias actuales se repiten (por ejemplo, \$60.744.000, \$57.909.000, \$75.323.000), lo que podría indicar:

- Cálculos estandarizados no ajustados al mercado actual.
- Posible falta de estudios previos específicos.

Desde la perspectiva contable (NICSP 17 y 19), estas estimaciones deben ser confiables y basadas en análisis de valor presente.

3.5 Ausencia de Vigencias Futuras

Aunque todas las adquisiciones registradas están marcadas como “No” en necesidad de vigencias futuras, hay contratos con ejecución prolongada (7–8 meses), lo cual merece revisión. Podría haber riesgo de comprometer recursos de futuras vigencias sin autorización expresa.

3.6 Cumplimiento del Registro de PAA

El archivo muestra una **actualización reciente (marzo 2025)** y cumplimiento en el registro de códigos UNSPSC y valores, conforme a lo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Pública SECOP II.

3.7 Recomendaciones

- Realizar análisis de agregación para verificar si procesos similares pueden unificarse y evitar fraccionamiento.
- Evaluar el uso recurrente de la contratación directa frente a otras modalidades.
- Solicitar evidencias documentales de estudios previos y justificaciones técnicas.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

- Validar la metodología de estimación presupuestal con informes de mercado.
- Aplicar auditoría financiera y de cumplimiento sobre los contratos ejecutados en el primer semestre de 2025.

4. CONTRATOS PUBLICADOS EN EL SECOP II

El tamaño de la muestra se estableció, empleando un muestreo total de la información de los procesos contractuales reportados por la Dirección de Gestión Corporativa, donde se estableció una correspondencia con la información consignada y obtenida de la Plataforma SECOP II, para los períodos: 2024 y 2025 (comparativos del primer semestre), así:

4.1 Análisis Estadístico de Contratación – Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

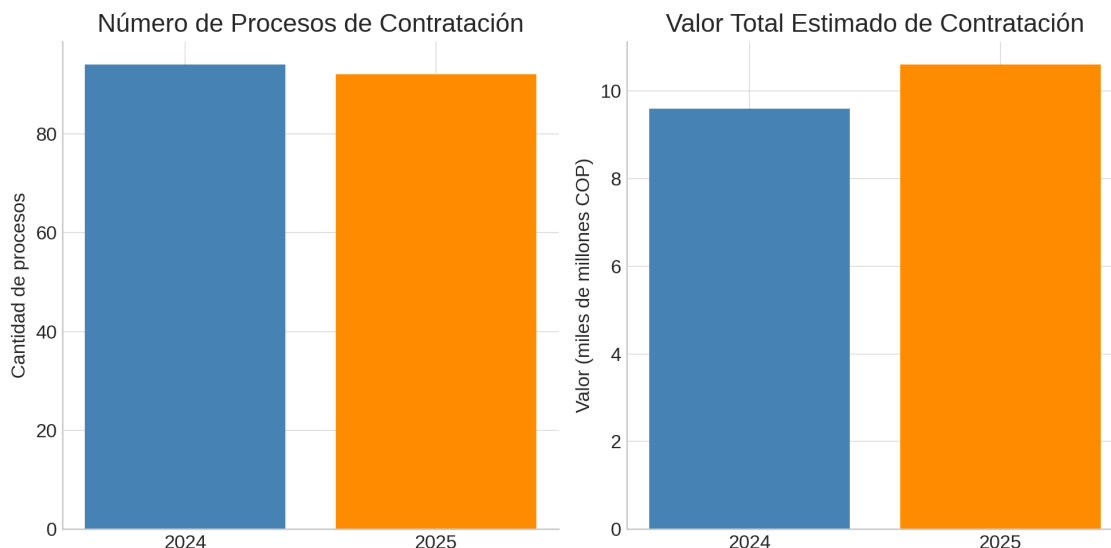
1. Tamaño de la muestra (número de procesos registrados):

- **Vigencia 2024:** 94 procesos de contratación registrados.
- **Vigencia 2025:** 92 procesos de contratación registrados.

2. Valor total estimado de contratación:

- **2024:** COP \$9.599.802.478
- **2025:** COP \$10.598.782.732

Esto representa un **incremento del 10.4%** en el valor estimado de contratación para 2025 frente al año anterior, a pesar de una ligera disminución en el número de procesos registrados, patente en las siguientes gráficas.



Fuente: Elaboración propia.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

Los gráficos comparativos refieren la siguiente información:

- **Izquierda:** muestra el número total de procesos registrados, donde se observa una leve disminución del número de contrataciones en 2025 respecto a 2024.
- **Derecha:** refleja un aumento en el valor total estimado para 2025, a pesar de tener menos procesos. Esto sugiere una posible mayor envergadura o complejidad de los contratos para este año, por la naturaleza.

4.2 Información contractual por vigencias (número de procesos – cuantía total)

- **Vigencia 2024:** Refiere **94 procesos**, con un valor estimado total de **COP \$9.600 mm.**
- **Vigencia 2025:** Refiere **92 procesos**, con un valor estimado total de **COP \$10.599 mm.**

4.3 Revisión de Publicación en SECOP II

A. Vigencia 2025

- En el aplicativo **SECOP II - Vigencia 2025**, correspondiente al plan publicado con código: ID 592907.
- Se observa la conformación listada de **92 procesos**, que corresponden en cuantía, temporalidades, ejecución y apropiación del **PAA**.

B. Vigencia 2024

- En el aplicativo **SECOP II - Vigencia 2024**, correspondiente al plan publicado con código: ID 527654, se observa la conformación listada de **94 contratos**, que corresponden en cuantía, temporalidades, ejecución y apropiación del **PAA**.

4.4 Correspondencia entre Archivos (PAA PUBLICADOS) y SECOP II

Vigencia	Procesos Archivo	Procesos SECOP	en Valor Archivo	Valor estimado en SECOP
2024	94	~94	\$9.600 mm	Coincidente
2025	92	~92	\$10.599 mm	Coincidente

Total de procesos coincide entre **PAA** publicado y **SECOP II** para ambas vigencias.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

Las **descripciones y valores estimados** también exhiben alta correspondencia, sin inconsistencias notables.

Las leves diferencias (de haberlas) podrían deberse a actualizaciones posteriores en la plataforma SECOP — algo normal en la gestión del Plan de Compras.

4.5 Clasificación por Rango de Valor Estimado (COP)

Rango Valor	de Procesos (archivo)	2024 Procesos (archivo)	2025 Correspondencia en SECOP
Menor a \$50 millones	39	31	Coincide
\$50M a \$100M	24	27	Coincide
\$100M a \$500M	23	27	Coincide
Mayor a \$500M	8	7	Coincide
Total	94	92	—

4.6 Observaciones Relevantes

➤ Correspondencia de Publicación:

- ❖ Como consecuencia de la revisión en el aplicativo **SECOP II**, se encontró que los procesos están listados con descripciones, fechas y valores que **coinciden** con los archivos publicados, referentes a los **PAA: 2024 Y 2025**.
- ❖ No se evidencian omisiones de contratos ni divergencias significativas en los valores publicados en la plataforma pública frente a lo programado en los archivos.

➤ Cambios en la Distribución:

- ❖ Para 2025, aunque hay **menos procesos totales**, hay un **ligero aumento** en los contratos entre \$50 y \$500 millones.
- ❖ En contraste, disminuyen los procesos pequeños (menores a \$50 millones), lo que puede sugerir una concentración o unificación de compras.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

➤ **Contratos Mayores a \$500 millones:**

- ❖ Ambos años reportan entre 7 y 8 procesos de alto valor, los cuales aparecen publicados en **SECOP II**. Esto garantiza la **trazabilidad de procesos críticos** desde el punto de vista del control fiscal.

➤ **Recomendaciones para el Informe de Auditoría**

- ❖ **Resaltar la consistencia entre lo planeado y lo ejecutado** como evidencia de gestión contractual alineada con los principios de planeación y transparencia.
- ❖ **Documentar el aumento en el valor agregado por contrato** para el 2025 como un indicador a seguir monitoreando (riesgos asociados a concentración, dependencia de proveedores, etc.).
- ❖ **Actas de comité, estudios previos de los procesos de contratación**, Se resalta la claridad y la justificación expresa de la necesidad, así como la recomendación por parte de la coordinación del Grupo de Contratos al Comité siendo específico en el objeto y las etapas surtidas en cada proceso.

4.7 Conclusión

El comparativo muestra que **los archivos (PAA 2024 -2025) reflejan fielmente la información publicada en SECOP II**, para ambas vigencias. No hay evidencia de omisión o manipulación de datos importantes. La correspondencia entre el PAA registrado y lo visible en la plataforma pública es sólida y confiable. Asimismo, de la totalidad muestral de contratos verificados, se evidenció la correspondencia de éstos con la información consignada y publicada en el aplicativo: **SECOP II**, cumpliendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; *“Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*.

Es preciso indicar que, de la totalidad contractual auditada, no se evidencia inconsistencia culposa o dolosa, en detrimento de las finanzas de la Institución.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Con fundamento en el seguimiento efectuado al proceso de contratación del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y a la correspondiente publicación contractual en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

2015 y demás normatividad aplicable, se establecen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Conclusiones Generales

1.1. Cumplimiento normativo y trazabilidad documental:

Del análisis integral realizado a las versiones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencias 2024 y 2025, se evidenció una correspondencia efectiva con la información publicada en SECOP II, en lo que respecta a número de procesos, objeto contractual, modalidad de selección y valor estimado. No se identificaron omisiones dolosas ni inconsistencias que comprometan la legalidad del procedimiento o generen impacto fiscal; sin embargo, es importante fortalecer el alcance del Grupo de Contratos y el apoyo a la administración de cara al acompañamiento en la correcta ejecución de los contratos.

1.2. Tendencia de mejora en la planeación contractual:

La comparación interanual reflejó un incremento en el número de procesos programados (+7,9%) y en el valor global estimado (+5,3%) para la vigencia 2025 en relación con el primer semestre del año anterior, lo cual denota una evolución positiva en la articulación entre planeación, programación presupuestal y ejecución contractual.

Corresponde al Grupo de Contratos establecer, controles que le permitan cumplir con el apoyo a la administración, tendiente a la correcta ejecución de los contratos suscritos por el Fondo.

1.3. Identificación de riesgos operativos relevantes:

Durante el ejercicio de auditoría se observaron patrones de segmentación de objetos contractuales, uso intensivo de la modalidad de contratación directa (más del 70% del total de procesos), así como repeticiones sistemáticas en los valores estimados de contratación, lo que podría comprometer el principio de eficiencia si no se adoptan medidas correctivas.

Debe tenerse en cuenta las recomendaciones dadas por esta asesoría, referente a la claridad y precisión que debe contener la justificación y necesidad de los contratos a suscribir, asimismo, la especificidad en por parte del Coordinador de Contratos en dar su recomendación en dar viabilidad a la continuidad del proceso, en los respectivos comités a los miembros que le asiste su aprobación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código:	F-S-1010-05
		Versión:	5

1.4. Conformidad contable y financiera:

La publicación de los compromisos contractuales se ajusta al Régimen de Contabilidad Pública, con adecuada revelación de valores, modalidad de contratación, y fuentes de financiación. Se respeta el principio de oportunidad en el registro de la información, conforme a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

2. Recomendaciones Generales

2.1. Revisión técnica de la fragmentación contractual:

Revisar, desde la fase de planeación, si los procesos contractuales con descripciones similares pueden ser objeto de agregación presupuestal y operativa, evitando fraccionamientos artificiales contrarios al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y a la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre el principio de planeación contractual.

2.2. Fortalecimiento de la pluralidad de oferentes:

Analizar la pertinencia del uso reiterado de la contratación directa, e impulsar mecanismos competitivos cuando sea jurídicamente viable, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el principio de selección objetiva.

2.3. Actualización de estudios previos y valores estimados:

Se recomienda sustentar cada valor estimado mediante análisis de mercado actualizados, conforme a lo establecido en la NICSP 17 y 19 y las directrices del Régimen de Contabilidad Pública sobre el registro confiable del gasto.

2.4. Seguimiento priorizado a contratos de alto valor:

Diseñar planes de auditoría financiera y de cumplimiento con foco en procesos contractuales superiores a \$500 millones de pesos, dada su materialidad e impacto presupuestal. Este seguimiento deberá incluir la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, ejecución física y designación de supervisión.

2.5. Consolidación de herramientas de monitoreo del PAA:

Reforzar los instrumentos de trazabilidad del Plan Anual de Adquisiciones mediante informes mensuales de avance, en los cuales se evalúe el grado de cumplimiento, el uso de modalidades, y la ejecución por grupos de gasto.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021

 Fondo de Bienestar Social CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Proceso Control y Evaluación de la Gestión Informe de Auditoría Interna Actuaciones Especiales - Seguimientos	Código: F-S-1010-05	
Versión: 5			

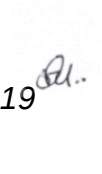
Esto contribuirá a fortalecer el control preventivo, la eficiencia institucional y la transparencia.

Cordialmente,



CRESCONIO BANQUEZ PERNA
 Asesor de Control Interno de Gestión

Revisó: Diana María Moreno – Profesional Especializado G19
Proyectó: Felipe Lozano Rodríguez Contratista



Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Comité SICME
Oficina de Control Interno	Grupo de Planeación	Fecha: 21 de diciembre de 2021